RESOLUCION No. DESAJMER22-8655
9 de noviembre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS AL CONTRATO 2022-060 EN ATENCIÓN AL ACTA DE INICIO

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **FABIO GARZON DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No 19.336.660 suscribieron el **contrato 2022-060** cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS, NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PRIMER PISO (PLAZOLETA EXTERIOR, ZONAS COMUNES, CENTRO DE SERVICIOS, OFICINA DE APOYO); Y CUARTO PISO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SALA DE AUDIENCIAS, JUZGADOS SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO, TERCERO PENAL ESPECIALIZADO, SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO) DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ, CHOCÓ)"

2. El día catorce (14) de octubre de 2.022, las partes suscribieron el contrato electrónico a través del Secop II.

3. Que el valor de contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($747.232.260) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY**

4. El plazo fue estipulado en **DOS (2) MESES, 15 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.**

5. Que mediante RESOLUCION No. DESAJMER22-8403 20 de octubre de 2022 se aprobó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 25-44-101172661 Anexo 1 y 2 expedida el 18 y 19 de octubre de 2022 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 25-40-101046075 anexo 1 y 2 expedida el 14 y 19 de octubre de 2022 expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde el 13/10/2022 hasta el 29/04/2023	$149.446.452

Estabilidad y calidad de la obra	28/12/2022 29/12/2027	$149.446.452
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde el 13/10/2022 hasta el 29/12/2025	$149.446.452
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde el13/10/2022 hasta el 29/12/2023	$149.446.452
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 13/10/2022 hasta el 29/04/2023	$ 200,000,000.00

6. Que el día 28 de octubre de 2022, se suscribió acta de inicio por las partes.

7. En atención a lo anterior, el contratista allegó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 25-44-101172661 Anexo 4 expedida el 7 de noviembre de 2022 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 25-40-101046075 anexo 4 expedida el 7 de noviembre de 2022 expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde el 28/10/2022 hasta el 14/05/2023	$149.446.452
Estabilidad y calidad de la obra	12/01/2023 13/01/2028	$149.446.452
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde el 28/10/2022 hasta el 13/01/2026	$149.446.452
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde el 28/10/2022 hasta el 13/01/2024	$149.446.452
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 28/10/2022 hasta el 14/05/2023	$ 200,000,000.00

8. Ahora bien, dando cumplimiento a la Directiva 025 de 2021 del 16 de diciembre de 2021, expedida por la Procuraduría General de la Nación, se procedió por parte de la entidad a consultar la existencia y validez de las pólizas de seguro aportadas por el contratista, a través de la página web dispuesta para ello, esto es: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ expedidas por la aseguradora así:





En mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 25-44-101172661 Anexo 4 expedida el 7 de noviembre de 2022 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 25-40-101046075

anexo 4 expedida el 7 de noviembre de 2022 expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde el 28/10/2022 hasta el 14/05/2023	$149.446.452
Estabilidad y calidad de la obra	12/01/2023 13/01/2028	$149.446.452
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde el 28/10/2022 hasta el 13/01/2026	$149.446.452
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde el 28/10/2022 hasta el 13/01/2024	$149.446.452
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 28/10/2022 hasta el 14/05/2023	$ 200,000,000.00

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°. PUBLICAR la presente Resolución en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el día nueve (9) de noviembre de 2022.



ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora Ejecutiva Seccional
Elaboró. Vanessa Madrid Carvajal